Comisión de Turismo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1944 de 2013

DELEGACIÓN DE EMPRESARIOS DE MINITURISMO DE COLONIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de noviembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Nicolás Pereira
MIEMBROS:	Señores Representantes Graciela Cáceres, Oscar Olmos, Ricardo Planchon Geymonat, Verónica Pumar, Juan Ángel Vázquez y Horacio Yanes.
INVITADOS:	Señores Félix Vázquez y Gustavo Criado, empresarios de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereira, don Nicolás).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Turismo tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Coloniatur, empresarios de miniturismo de Colonia, integrada por los señores Félix Vázquez y Gustavo Criado. El señor Diputado Planchón presentó en la sesión pasada una solicitud de entrevista de su parte para que pudieran expresar sus puntos de vista acerca del proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR CRIADO.- Les agradecemos que nos hayan recibido, y también al Representante por nuestro Departamento, señor Diputado Planchón.

Trabajamos en la ciudad de Colonia en el turismo, con minibuses que están regulados por una ordenanza municipal del año 1993. En agosto de 1993, la Junta Departamental, viendo que había vehículos que andaban haciendo algo con los turistas, aprobó una ordenanza que regula la actividad turística en el departamento de Colonia. Esa ordenanza establece el tipo de vehículos, la cantidad de asientos, la condición de que quien conduce tiene que ser guía y si no lo es debe contratar uno, el tratamiento a los turistas. Con el tiempo la ordenanza se fue modificando; la última actualización es del año 2007.

Colonia es el primer departamento con esta regulación y nos animamos a decir que es el único. El departamento de Colonia tiene regulada la actividad de miniturismo, que son camionetas de entre 8 y 15 asientos, los remises, os taxis y los escolares. Cada categoría tiene una cancha marcada en la cual puede jugar. No todos respetan los límites de la cancha, pero es normal en este país y no nos vamos a quejar por eso.

Estamos registrados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el Banco de Previsión Social, en la DGI, en la Intendencia, nuestros vehículos van a la inspección anual -como los ómnibus y los camiones-,

tenemos el seguro obligatorio que se exige al transporte carretero, aportamos el 10% por el IVA de nuestras facturas y llevamos muchos años trabajando en esto.

En el año 2010 la Directora de Turismo del departamento de Colonia nos plantea la conveniencia de hacer un folleto de una pequeña asociación que teníamos, de seis personas, todas propietarias, todas guías de turismo y todas con camioneta o minibus. Mandamos a hacer folletos para dejar en los puestos de información turística a efectos de presentarlos cuando algún turista pidiera un tour o un traslado. Los dos puestos de información turística del municipio de Colonia en la ciudad de Colonia tenían estos folletos con nuestros teléfonos y celulares. Dice: "City Tour Colonia.- Paseo a Colonia Suiza.- Paseo a Parque Anchorena.- Otros paseos consulte.- Paseos guiados y traslados". Hasta ahí veníamos bien.

En 2010 llega a cada una de nuestras casas un inspector del Ministerio de Turismo y Deporte. Después de mirar si teníamos algún cartel en el exterior, nos mostraron el folleto, tuvimos que confirmar que éramos nosotros, nos hicieron un acta y nos dejaron el Decreto Nº 3/97, por el cual está regulada la actividad turística en nuestro país. Lo que están considerando ustedes será ley. Nos dice que debemos registrarnos como agencia de viaje, categoría E en el Ministerio de Turismo y Deporte. Sabiendo que el inspector era un funcionario que cumplía órdenes, le dijimos que no éramos agencias de viaje, por la sencilla razón de que no vendíamos paquetes turísticos, sino, como dice nuestra presentación, tours y traslados. Nuestros negocios no los hacemos en nuestras casas, sino por teléfono, cuando nos llaman de un hotel, de la oficina de turismo, de un restorán, para que podamos llevar a un turista a un tour, a un casamiento en Montevideo o a ver un partido a Rivera. Es decir, hacemos turismo interno y receptivo.

El inspector nos pidió que nos registráramos en el Ministerio de Turismo y Deporte. Vengo al Ministerio de Turismo y Deporte para pedir los requisitos de inscripción: hay que completar un formulario de declaración jurada, un certificado notarial de declaración jurada de varios documentos, por ejemplo, del Banco de Previsión Social, de la DGI, acreditar que se posee personal idóneo -si lo tiene-, acreditar que se posee vehículo propio, habilitación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, garantía de funcionamiento, original y dos copias, por un monto de 750.000 unidades indexadas -se podrá constituir mediante seguro de fianza, aval bancario, títulos de obligaciones nacionales-, que se haría con una póliza en el Banco de Seguros del Estado. Hasta acá vamos bien; la póliza es de aproximadamente $ 6.000 anuales, pero viene la última: certificación, por contador público, del capital afectado al giro de la empresa, acreditando un mínimo de US$ 60.000 o, en su defecto, estar a la responsabilidad de los titulares. En este último caso, se dice que en caso de no contar con pasivo, se debe dejar constancia en forma expresa. Vamos a nuestro contador -nuestra contabilidad la lleva la Gestoría Del Sur en Colonia, que tiene abogados y escribanos- y el contador nos pregunta: "Qué tienen ustedes?" La camioneta y el celular. Ese es nuestro capital de giro.

Sé que algunos han puesto la casa como capital de giro, como si fueran agencias de viaje, pero en nuestro caso, y de los otros sesenta permisos de minituriismo que hay en el departamento de Colonia, muchos somos promitentes compradores, vivimos con otros familiares o somos inquilinos. Es decir, hay un cúmulo de gente que, a pesar de querer cumplir, no puede.

No estamos en contra de inscribirnos, y lo haremos algún día, pero de acuerdo con nuestras posibilidades. La exigencia de responder con US$ 60.000 dejarán a mucha gente afuera del sistema.

Inclusive, el proyecto que está estudiando la Comisión, diferencia agencia de viaje de transporte turístico. Es decir, cuando el Ministerio envió este proyecto diferenció al transporte turístico de las agencias de viaje.

También se categoriza otra actividad, que son los guías de turismo. Nosotros y varios de los que tenemos camioneta estamos inscriptos en el Ministerio de Turismo y Deporte como guías turísticos, por lo que no pagamos absolutamente nada.

Inclusive, hablamos con el señor Carámbula, que estaba acompañado por tres Ediles de la Comisión de Turismo de la Junta Departamental y les explicamos nuestro problema; quedó de analizarlo, pero no nos adelantó nada. Le planteamos si no se podría hacer una excepción, como se hizo en el caso de los guías turísticos. Como se sabe, la primera ordenanza de guías turísticos que se dictó en el país fue en Colonia.

Entre 1996 y 1997 nos reunimos veintidós guías y formamos una asociación de guías, que hoy tiene cuarenta afiliados. Cuando salió la disposición del Ministerio de Turismo y Deporte en cuanto a que había que registrarse, entre las condicionantes se exigía tener un curso de guía. En la ciudad de Colonia, había

solamente tres personas que teníamos cursos de guía turística y al resto se le hizo un curso de actualización. Se consideró que había personas que hacía veinte años que estaban trabajando como guía y no se las podía dejar afuera. Entonces, se hizo un curso para cumplir con lo establecido en el sentido de que tenía que haber un curso; posteriormente, se hizo otro curso de actualización.

Manifestamos que tenemos el ejemplo de la Asociación de guías. Había gente que estaba trabajando y no cumplía con lo que está escrito y se buscó la forma. No estamos hablando del futuro, que es otra cosa, sino de los que llevamos varios años trabajando en esto con todas las obligaciones que se nos han impuesto como la DGI, el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el seguro de pasajeros. En una época fui Presidente de la Asociación de Miniturismo y siempre les decía a los Directores de Turismo de la Intendencia de Colonia que se fijaran que en el libro de quejas de la Comuna siempre hay quejas de algún hotel, restorán, de los pasajes, etcétera y que me avisaran cuando hubiera una de miniturismo. Pero nunca hubo, porque la mayoría somos propietarios, la gente del interior cuida el trabajo, estamos todos compitiendo y si alguien hace algo mal en una ciudad chica como es Colonia, que tiene 26.000 habitantes, se entera todo el mundo. Entonces, parecería que se nos está poniendo una barrera demasiado alta.

En momentos en que se está analizando un proyecto, no es fácil para nosotros decir lo que se debe establecer. Más allá de los US$ 60.000 que están establecidos en la reglamentación de la ley, se puede considerar como transporte turístico o establecer la categoría de guía turístico con vehículo documentado. El vehículo es otra cosa porque es regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y hay que cumplir las exigencias, por ejemplo, los asientos reclinables y el aire acondicionado. Nosotros de eso no decimos nada. Todos los años vamos al Sutra y nos controlan el vehículo, inclusive, muchos se vencen en el año 2015 porque son vehículos del año 2000.

En definitiva, pedimos al Ministerio de Turismo y Deporte que se nos dé una posibilidad para inscribirnos porque no podemos dejar de trabajar. También pusimos una abogada para pelear contra el Ministerio de Turismo y Deporte y en un informe de la asesoría letrada dice que consecuentemente corresponde disponer la prohibición de desarrollar actividades mientras no se proceda a la inscripción en el registro que lleva esa Secretaría de Estado. A nosotros no nos llegó en esos términos, pero más o menos nos dijeron que nos inscribiéramos o moríamos.

En ese sentido, queremos trasmitir nuestros antecedentes, lo que hemos hecho y tratar de que en la nueva ley haya una forma que no sea tan difícil de cumplir. Hoy por hoy no podemos inscribirnos, salvo que saquemos el cinco de oro, nos compremos una casa y la pongamos como oficina. Repito que no trabajamos en nuestra casa. No somos agencia; la gente no va a nuestra casa a contratar los servicios. Por eso siempre dijimos al Ministerio que no somos agencias. No hacemos paquetes turísticos con comida y hotel, sino que por ejemplo traemos gente a Montevideo a ver partidos de fútbol y si se quieren quedar contratan el hotel y la cena. Es decir que nosotros no hacemos paquetes y esa es la diferencia con las agencias de viaje.

La situación es muy especial porque Colonia es el único departamento que tiene esta ordenanza; si hubiera varios la situación sería distinta. Estamos embretados entre lo que establece la ordenanza de Colonia y lo que dice el Ministerio.

SEÑOR VÁZQUEZ.- No es fácil entender la situación de nuestra categoría de miniturismo porque somos los únicos que la tenemos en Uruguay. El Ministerio no nos entiende. No tiene en cuenta la antigüedad y quiere sí o sí que nos inscribamos, pero legalmente no podemos hacerlo.

SEÑOR PLANCHON.- Conocemos la realidad por ser Representantes por el departamento de Colonia y damos crédito a lo que han dicho los compañeros Gustavo Criado y Félix Vázquez con relación a la actividad que cumplen.

Han explicado claramente que una ordenanza departamental creada en el año 1993, cuando surgió este rubro de actividad que notoriamente no son agencias de viaje, choca con una reglamentación del Ministerio de Turismo y Deporte. Y ahora nosotros tenemos que legislar mediante el proyecto de ley en el que estamos trabajando. Creo que vinieron en el momento justo porque es la hora para que legislemos.

Además, quiero trasmitir que fueron recibidos por el Subsecretario de Turismo y Deporte, Antonio Carámbula, con un representante de cada partido político con representación en la Junta Departamental. En

ese sentido, no dudo que tanto el señor Diputado Bianchi como el señor Diputado Perrachón también están preocupados por el tema.

Al principio pensé que había otros departamentos con la misma situación, sin embargo, es una realidad que viven sesenta familias del departamento de Colonia, que no es muy grande y las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte y de la Intendencia notoriamente pueden comprobar que los señores que están presentes no tienen una agencia de turismo en sus casas, sino que tienen una camioneta que brinda un servicio distinto.

SEÑOR YANES.- Se ha demostrado el interés que tiene todo el país de que el turismo funcione y de regular los operadores de turismo para estandarizar servicios y, al mismo tiempo, dar la oportunidad para que haya regulación. Hace tiempo que sigo el tema del turismo y me constan los antecedentes que se plantean. Era Edil en la década del noventa cuando recibimos las primeras delegaciones de guías turísticos de Colonia con esta misma preocupación.

A su vez, los pasos dados por el país han sido para regular la actividad turística, exigir calidad y competencia leal. En este caso, uno de los invitados dijo que no se podían inscribir legalmente y yo agrego que no se pueden inscribir legalmente bajo estas condiciones, pero habrá que buscar la forma. Por ejemplo, cuando existió una cláusula que decía que había que tener un curso, se equiparó a las personas idóneas que se habían autoformado con la gente que era egresada de UTU u otras instituciones.

En ese sentido, en nombre de nuestra bancada trasmitimos la seguridad de que se va a realizar lo que se está planteando y, en la línea de mejorar el servicio, se buscarán garantías de transparencia en la competencia, de servicios hacia el turista que no nos avergüencen ni nos generen problemas. Obviamente, los visitantes son los primeros preocupados en que no haya competencia desleal, porque después caen todos en la misma bolsa y la gente dice: "Me agarró una empresa y me dejó tirado, etcétera". Entonces, como estamos del mismo lado vamos a procurar informarnos.

La única duda que me queda -en este momento no tengo presente la reglamentación que lo determina- es si esos US$ 60.000 se establecen como un depósito o son vales de garantía, que pueden ser la contratación de un seguro sobre esa cifra, como tienen las agencias de viajes.

Como decía el señor Diputado Planchón, este es el momento justo para plantear este tema porque estamos elaborando la ley y si debemos revisar o corregir ciertos aspectos y pedir información, lo vamos a hacer.

Por otra parte, nadie debe tener dudas en cuanto a que ese eslabón que ofrecen ustedes en el servicio turístico es necesario para el país. De manera que nadie va a procurar dañarlos, generar desocupación o una herida que no permita seguir desarrollando la actividad.

SEÑOR CRIADO.- Lo que el señor Diputado Yanes pregunta está dispuesto en un escrito de un contador público que alude a una certificación por contador público de capital afectado al giro de la empresa acreditando un mínimo de US$ 60.000, o en su defecto estado de responsabilidad de los titulares. A la vez el documento determina que en este último caso si no tiene pasivo se debe dejar constancia de tal extremo en forma expresa. Aquí se pide una garantía de funcionamiento que evita lo que se decía en cuanto a que alguien lleve a una persona a Rivera y se la deje allí. Yo tengo que contratar una póliza en el Banco de Seguros del Estado que me sale $ 6.000 por año, la que pago en cuotas. Nosotros averiguamos con el corredor del Banco de Seguros del Estado y preguntamos si podíamos hacer con los US$ 60.000 igual que con la póliza, pero se nos dijo que no; no hay posibilidades. Golpeamos todas las puertas y tratamos de pasar todas las barreras posibles pero no lo logramos.

SEÑOR VÁZQUEZ (don Félix).- Reitero lo que expresé porque ellos nos consideran agencia de viajes y nosotros no lo somos.

Quiero acotar algo muy importante que me pasó. Unos inspectores del Ministerio me pusieron una multa de 20 UR porque todavía no estoy afiliado. Esto me llevó a contratar un abogado porque creo que se pasaron de la raya. Yo estoy laburando en mi departamento y vienen a prohibirme trabajar, sosteniendo que yo soy una agencia de viaje a pesar de que no lo soy. Por eso comenzamos a movernos, ya que yo puedo perder el juicio

y tendré que pagar la multa pero seguiré nervioso porque pienso que pueden venir a mi casa a ponerme otra multa. Entonces, ¿estoy trabajando con una empresa al día y puedo seguir pagando multas? No se puede creer. A eso se debe el nerviosismo que tenemos todos quienes nos dedicamos al miniturismo.

SEÑOR VÁZQUEZ (don Juan Ángel).- El Partido Colorado apoya la reivindicación, nada más ni nada menos que de empresarios de miniturismo, es decir, de empresarios menores, y este ya es un argumento como para apoyar la reivindicación.

Voy a hacer una consideración política porque esta es una Comisión que depende del Poder Legislativo. Debo decir que el objetivo de este Gobierno, lamentablemente, son los impuestos. Esa es la causa del problema que sufren quienes nos visitan.

SEÑOR PLANCHON.- Simplemente, quiero trasmitir algo que olvidé mencionar. El señor Diputado Yanes dio en el clavo en cuanto a que lo que hay que modificar son las condiciones para que los señores puedan registrarse. Allí está el tema y creo que tuvo una muy buena recepción por parte del señor Subsecretario Carámbula. El próximo paso, si hay acuerdo, es que esta Comisión solicite eso a las autoridades del Ministerio.

SEÑOR OLMOS.- Hay que dar lugar a esta categoría que parece nueva en la reglamentación pero que tiene años. Por lo tanto, debería dársele el lugar que le corresponde, ajustándose a esa realidad.

Pregunto por qué se piden US$ 60.000 cuando pueden tener como garantía los vehículos. Si quienes nos visitan son propietarios de vehículos no tienen por qué poner la casa por esos US$ 60.000. Por otra parte, ya se explicó muy bien que pagan y tienen todas las coberturas para dar el servicio que el turismo se merece y que han respetado durante toda una vida en beneficio de la pequeña empresa y del servicio que dan a quien los contrata.

En este caso, se debe reconocer que hay una categoría más baja, así como en otros órdenes de la vida hay que aceptar la altura de una persona con diez centímetros menos. Dentro del mercado del turismo esto es lo mismo. Se trata de una realidad y debemos buscar una solución.

SEÑOR PLANCHON.- Así como lo hizo el señor Diputado Yanes, el señor Diputado Olmos preguntaba por qué se exigen US$ 60.000 y se debe a que se le piden las mismas condiciones que a las agencias de viajes a pesar de que no lo son.

SEÑORA CÁCERES.- Quisiera saber si las empresas de miniturismo solamente tienen un vehículo o varios que puedan ser la cobertura de esos US$ 60.000 porque, de hecho cada minibus tiene un valor estimativo de US$ 12.000, US$ 15.000 o US$ 18.000 y más si vienen por leasing.

SEÑOR VÁZQUEZ (don Félix).- Por reglamentación de la Junta Departamental de Colonia debemos tener un solo vehículo; no podemos tener dos.

SEÑOR CRIADO.- Es más: no podemos tener taxi ni minibus escolar. Si alguien tiene un permiso de taxi no puede tener los otros; si tiene uno de miniturismo tampoco puede tener los otros. Eso está regulado y es lo que sucede en Colonia. En otros lugares puede haber gente que tenga dos.

SEÑOR VÁZQUEZ (don Félix).- Por eso somos empresas unipersonales. Tenemos solo una camioneta pero el Ministerio piensa que somos agencia de viajes.

Creo que más claro imposible.

SEÑORA CÁCERES.- El hecho de que sean empresas unipersonales no quiere decir que deban tener un solo vehículo.

SEÑOR VÁZQUEZ (don Félix).- Pero el reglamento de la Intendencia lo establece así. Además, no podemos hacer la facturación como unipersonal. Con dos camionetas se sobrepasa lo relativo a la unipersonal.

SEÑORA CÁCERES.- Yo digo esto tomando en cuenta lo que sucede en la Intendencia de Río Negro.

SEÑOR CRIADO.- Me voy a poner la camiseta del miniturismo, porque esta categoría es muy importante. Nuestras camionetas tienen capacidad para 14 pasajeros -son Hyundai-, pero el Ministerio de Transporte y Obras Públicas las regula como si fueran de 11. El ingeniero uruguayo que estableció discutió eso al ingeniero coreano que diseñó la camioneta para 14 personas más el conductor.

Nosotros hacemos viajes llevando gente a la ciudad y si no tuviéramos estas camionetas ¿en qué vendrían? En cuatro taxis o en un ómnibus. Nosotros cubrimos un mercado de grupos pequeños, porque los microbuses son para 22 o 24 pasajeros y los ómnibus para 40 o 50. Es más, colaboramos en Montevideo, donde tenemos colegas, y los sábados de noche se trabaja muchísimo llevando gente a las discotecas. Es más: si le buscamos la vuelta, vamos a ver que es necesaria. En el interior también sucede lo mismo cuando hay un casamiento en alguna chacra a las afueras de Colonia. Entonces, la gente dice: "Nos juntamos diez u once y vamos en la camioneta, tomamos todos y volvemos todos". Quiere decir que se trata de una categoría muy necesaria. Creo que ese es el error del Ministerio de Turismo y Deporte: habernos puesto en el mismo pie de igualdad con respecto a las agencias de turismo.

SEÑOR OLMOS.- Me gustaría saber qué opinan las agencias de viaje del servicio que ustedes brindan que ahora quieren que sean como las agencias de viaje. Me imagino que dirían: "No; como agencias de viaje no, porque somos nosotros".

SEÑOR VÁZQUEZ (Don Félix).- En primer lugar, las agencias de viaje no contratan esos servicios y, en segundo término, tenemos una relación espectacular con ellas. Acá volvemos al mismo problema: el Ministerio de Turismo y Deporte con sus inspectores no nos entienden. De pronto, no leen o no quieren leer y ni siquiera nos devuelven la reglamentación que les entregamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer la presentación que nos han dado. Me parece que han llegado en un buen momento porque estamos por empezar a tratar el articulado en estas semanas.

Entiendo que lo que nos plantean tiene mucho que ver con la reglamentación a futuro de la normativa que vamos a aprobar.

Si ustedes tienen a disposición la reglamentación de Colonia, nos gustaría que nos la dejaran como antecedente para conocimiento del colectivo de los miembros de esta Comisión.

Por otro lado, vamos a intentar hacernos de la reglamentación actual, también como antecedente, y tener así un panorama más amplio para cuando comencemos a considerar el articulado. Todas estos aspectos debemos tenerlos en cuenta, más allá de que después sean producto de la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo. La idea es que todos los señores legisladores puedan contar con este material al momento en que empecemos a analizar el articulado.

Quiero hacer énfasis en lo siguiente. Lo que vamos a aprobar acá, muy probablemente no sea la respuesta que los empresarios de Coloniatour están esperando pero, teniendo en cuenta la reglamentación y acompañando el proceso de reglamentación posterior de la normativa que se aprobará, estaríamos siguiendo de cerca su preocupación, que entendemos muy legítima.

SEÑOR YANES.- Suscribo lo que acaba de plantear el señor Presidente. En mi planteo inicial intentaba dejar abierta la puerta en el sentido de que vamos a tener en consideración lo planteado. Algunas de las referencias que se hicieron después, a mí por lo menos me obligan a plantear lo siguiente. Si un Inspector del Ministerio de Turismo y Deporte no estuviera haciendo lo que hace, los empresarios deberían denunciarlo y nosotros actuaríamos en consecuencia. Quiero salvar la responsabilidad de los inspectores porque, en definitiva, se trata de una reglamentación. Por ese motivo, como legisladores del Gobierno nos hacemos cargo para cambiar.

Quería aclarar este punto, pues el Inspector es quien cumple con la norma que lo obliga, que lo manda. Si acá hay una cuestión del Ministerio de Turismo y Deporte que debe cambiarse, y los legisladores debemos entender una situación y cambiarla, ¡bárbaro! Pero yo quiero dejar a salvo que cuando un Inspector cumple una ordenanza no tiene la culpa el Inspector; nosotros nos tendríamos que hacer cargo de los cambios. Quería hacer esta aclaración porque después a nivel de los policías y de seguridad vial se plantea acá que a los inspectores no se les da respaldo. Si las normas están mal, somos nosotros quienes debemos cambiarlas. El funcionario que pone la cara -lo dijeron ustedes mismos- cumple con la aplicación de la norma.

Como estas versiones taquigráficas son públicas, llegan al Ministerio de Turismo y Deporte, dejar sentado que los que estamos acá pudiéramos no estar respaldando a los cuerpos inspectivos, me parece que no corresponde.

Voy a hablar sobre el ejemplo coreano que fabricó el Hyundai para catorce personas. Si hay algo que nosotros hemos hablado en esta Comisión es sobre el derecho al pasajero, al turista. Como se sabe, en algunos ómnibus del transporte colectivo viajamos como ganado. También en los aviones hemos visto cómo personas que son de talla grande no entran en los asientos. Entonces, pensemos en los coreanos que hacen esas camionetas donde meten a catorce personas. Yo tendría que hablar con el ingeniero que se peleó con el otro ingeniero para que viajen más cómodos. Las motos que llegaron al Uruguay, fueron fabricadas para un solo pasajero y acá se venden para dos personas, y no tendrían el respaldo técnico profesional en cuanto al freno, la carrocería, de las cubiertas y ruedas.

No quiero discutir algunos detalles que surgen de la subjetividad, como decía el señor Presidente, del momento que están viviendo. Como dijeron los demás señores legisladores, estamos del mismo lado que ustedes, pues entendemos la situación, la estudiaremos y procuraremos que se haga lo más justo posible.

Reitero: no debemos olvidar que las versiones taquigráficas son públicas y mi referencia a los inspectores que no fue lábil, al contrario, ustedes también habían planteado que entendían que el inspector debía cumplir con la reglamentación.

Simplemente, quería hacer esta aclaración.

SEÑOR VÁZQUEZ (don Félix).- Agradecemos a todos y esperamos que se apruebe pronto la nueva reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra exposición. Sin lugar a dudas tendremos en cuenta el planteo que nos acaban de comunicar.

(Se retira de Sala empresarios de miniturismo de Colonia)

——A continuación vamos a dar dos informaciones. Todos recordarán que habíamos invitado a la Cátedra de Derecho Civil y a la Cátedra de Derecho Administrativo. Esta última contestó que va a intentar enviar un informe por escrito para futuras sesiones. Esta comunicación la firma el doctor Felipe Rotondo.

Luego, con respecto a la Cátedra de Derecho Civil, debemos informar que el doctor Verdaguer está en un congreso en el exterior y a su regreso se estaría comunicando con nosotros a los efectos de participar de esta Comisión o para enviarnos un informe por escrito.

De acuerdo con las gestiones que hizo Secretaría con la Universidad de la República surgió la posibilidad de que asista a la próxima reunión la Cátedra de Turismo, que está a cargo del profesor agregado Roque Molla y el profesor ayudante Julio Facal, que ya lo conocemos porque ha venido en más de una oportunidad asesorando a la Cámara de Turismo.

Si todos están de acuerdo, podríamos recibir a los integrantes de esta asignatura de Derecho del Turismo el próximo 20 de noviembre. Probablemente, tendremos el informe elaborado por la Cátedra de Derecho Administrativo. Después de recibirlos, comenzaríamos a hacer un primer análisis del articulado y votar alguna parte.

(Apoyados)

SEÑOR PLANCHON.- Quisiera saber si para el día 20 hay prevista alguna sesión de Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

Por otra parte, quiero informar que llegó la nota que había sido anunciada en la sesión pasada por parte de Audavi, Asociación Uruguaya de Agencias de Viaje.

(Diálogos)

SEÑOR YANES.- Como bancada nosotros hemos planteado el interés de dar prioridad a este tema. También planteamos que tenemos la mayor disposición de esperar la participación de todo el mundo y, de alguna forma, se acordó sacar la ley que venía con un consenso importante, además de dejar los temas complicados para considerarlos después.

Asimismo, cabe señalar que nos demoramos en votar el proyecto de ley en general, de alguna forma por el artículo 14 que acaba de considerarse ahora, porque esperábamos que los empresarios estuvieran de acuerdo.

Por lo tanto, sugiero que se mantenga la propuesta de sesionar el día 20 y que si surgieran algunas dificultades, el señor Presidente quede habilitado para suspenderla. Luego, después del 1º de diciembre, haremos reuniones extraordinarias pero queremos que se apruebe esta iniciativa antes de que comience el receso parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo, mantendríamos realizar la reunión el día 20 y pediríamos a los colegas del interior que en lo posible entre mañana y pasado nos comuniquen si les es imposible concurrir ese día. También solicitamos tanto al señor Diputado Vázquez como a la señora Diputada Cáceres que contesten a Secretaría, entre mañana y pasado, acerca de la visita a Rocha, y el 23 al evento de la Cámara de Turismo.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.